

ANEXO - INCIDENCIA TITULARES TARJETAS CREDITO. ACCIDENTES/ASISTENCIA EN VIAJE

1. DOCUMENTACIÓN COMUN NECESARIA PARA INICIAR CUALQUIER INCIDENCIA DE ACCIDENTES Y ASISTENCIA EN VIAJE:

1. Carta incidencia, firmada por el beneficiario de la póliza explicando los hechos y solicitando la indemnización correspondiente
2. Copia legible del DNI de los beneficiarios y titular.
3. Copia legible de la tarjeta de la que se es titular o con la que se hizo el pago y en la que se aprecie la caducidad.
4. Justificante pago viaje con tarjeta asegurada.
5. Certificado titularidad de la cuenta cliente

2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA INICIAR LA GESTIÓN SEGÚN TIPO INCIDENCIA:

2.1 ASISTENCIA A PERSONAS:

1. Facturas originales de los gastos médicos.
2. Informes médicos.
3. Documentación acreditativa de la circunstancia que motiva la anticipación, es decir, enfermedad, ingreso en el hospital, certificado de defunción, libro de familia.
4. Fotocopia de los billetes/tarjetas de embarques de ida-vuelta

2.2 ASISTENCIA AL EQUIPAJE SEGÚN DETALLE:

1. Fotocopia de los billetes/tarjetas embarques de ida-vuelta

ROBO:

1. Fotocopia de todos los justificantes posibles del precio de los objetos robados, se pedirá una valoración detallada y sumada por escrito de los mismos.
2. Fotocopia de la denuncia ante la autoridad competente.

DAÑOS AL EQUIPAJE:

1. Fotocopia del PIR (parte irregularidad de equipajes), si se trata de una compañía aérea.
2. Fotocopia de la contestación de la compañía aérea.
3. Certificado de irreparabilidad de la maleta expedido por una tienda especializada.
4. Factura compra nueva maleta.

RETRASO ENTREGA EQUIPAJE:

1. Originales facturas, tickets de los gastos de primera necesidad.

2.3 ASISTENCIA POR RETRASO Y CANCELACION DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE:

1. Certificado o cualquier otro documento oficial de la compañía aérea, en el que se reconozca el incidente, así como justificando la causa en el caso de cancelación viaje.
2. Fotocopia de la contestación de la compañía aérea.
3. Originales facturas, tickets de los gastos reales ocasionados.
4. Fotocopia de los billetes/tarjetas de embarques de ida-vuelta

2.4 FALLECIMIENTO ACCIDENTAL:

1. Fotocopia del certificado de defunción.
2. Fotocopia de diligencias Judiciales (atestado, informe médico forense, informe toxicológico o cualquiera documentación expedida por la autoridad).
3. Fotocopia del Testamento o Anotación en el Registro de últimas voluntades
4. Fotocopia de la Liquidación del Impuesto de Sucesiones: En el que debe constar la aseguradora y la cantidad certificada (una vez aceptado el siniestro por CASER y emitido el correspondiente certificado).

2.5 INVALIDEZ ACCIDENTAL:

1. Informes médicos: En el que conste la atención recibida, diagnóstico y tratamiento, consecuencias del accidente y causa de la invalidez. Puede ser un informe médico de empresa, de la Mutua, de Urgencias del Hospital.
2. Dictamen del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI):
3. Fotocopia de la Resolución del INSS con el grado de invalidez concedida.
4. Fotocopia de la Sentencia con el grado de invalidez alcanzado.

2.6 ACCIDENTES 24H TITULAR TARJETA:

1. **Certificación por parte de la entidad de los débitos por compras** (no disposiciones de efectivo), de los últimos 12 meses contadas desde la fecha del siniestro e indicando la cantidad solicitada, mediante aportación extracto de cuenta, tanto para fallecimiento como para invalidez absoluta/permanente.
2. **Certificación por parte de la entidad del saldo deudor** por compras de bienes muebles y mercaderías efectuadas con tarjeta asegurada a fecha de siniestro, sólo para fallecimiento.